



*Acuso*

Oficio Circular UPRI.613/655/2014  
México, DF, a 21 de julio de 2014

Delegados Federales de la SEDESOL,  
Coordinadores de Planeación de las Delegaciones Federales de la SEDESOL,  
Enlaces FAIS Estatales,  
Titulares de los Órganos Fiscalizadores Estatales  
Presente



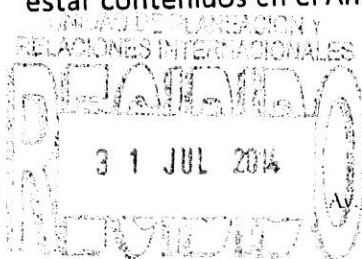
Hago referencia a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en particular al Anexo I, en el que se listan las obras y acciones con base en las cuales, las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán invertir los recursos provenientes del FAIS.

Al respecto, remito para su atención la cláusula a incluir en los Convenios que los Gobiernos Estatales y Municipales suscriban con los Programas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) para la ejecución de proyectos de coinversión en materia de mejoramiento de vivienda que contengan participación financiera del FAIS:

**CLÁUSULA (##).- Los recursos comprometidos por "EL MUNICIPIO" dentro del presente Convenio a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberán estar alineados a los conceptos establecidos en el Catálogo FAIS. En cuanto al ejercicio de recursos financieros del FAIS, "EL MUNICIPIO", en apego al marco legal y normativo aplicable, formulará y entregará a "La Secretaría de Desarrollo Social", la comprobación de pagos correspondiente.**

**Lo anterior, conforme a los formatos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.**

También se remite para la atención de Delegados y Órganos Fiscalizadores estatales formato, en CD anexo, que podrá incluirse en los Convenios de Ejecución, en el que se detallarán los conceptos específicos que serán financiados con recursos del Fondo, los que, sin ninguna excepción, deberán estar contenidos en el Anexo I de los referidos Lineamientos (Catálogo FAIS).





Lo anterior, con la atenta solicitud de que, a través de los Delegados Federales de la SEDESOL, esta información sea difundida entre los Coordinadores de Planeación y entre los enlaces FAIS Estatales a fin de que, con base en ella, se proporcione atención y asesoría a los gobiernos ejecutantes que así lo soliciten.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
El Jefe de Unidad,

Lic. Juan Manuel López Arroyo

C.c.p. Rosario Robles Berlanga.- Secretaria de Desarrollo Social.- Presente  
Juan Carlos Lastiri Quirós.- Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación.- Presente.

COM/jh



# Atención Vivienda Nueva

Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación  
Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales

México, D.F. • 21 de Julio de 2014

# Antecedentes



En la LCF, en materia de vivienda, se encuentra únicamente el rubro de mejoramiento de vivienda:

Art. 33 LCF:

*Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:*

*I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda [...]*

## Antecedentes (cont.)

1. Esto ha sido interpretado por la SHCP en forma estricta, imposibilitando la inversión en vivienda nueva.
2. No obstante, las obras de vivienda nueva, al igual que la conjunción de acciones de mejoramiento de vivienda, contribuyen al abatimiento de la carencia espacios y calidad de la vivienda y por lo tanto al abatimiento de la pobreza que marca la misma Ley.
3. Un número importante de municipios han presentado proyectos de inversión en vivienda nueva
4. La UPRI ha sostenido reuniones con FONHAPO y con ASF para generar alternativas que posibiliten que los recursos del fais concurren en inversiones de vivienda

# Atención Vivienda Nueva

SEDESOL

SEC DE HABER DE  
EDIFICACION MON IAS



El Procedimiento acordado aplica para proyectos donde **existe coinversión** (particularmente con FONHAPO y CONAVI)



Debe existir un Convenio de Ejecución que de marco a la participación financiera del municipio



Deben establecerse los conceptos de pago financiados por el municipio y su relación con el Catalogo

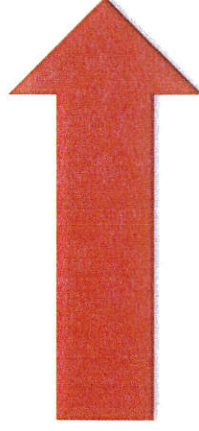


Los proyectos deben reportarse en todos los espacios como bajo el rubro de **Mejoramiento de Vivienda**

# Atención Vivienda Nueva

1.- Debe alinearse la comprobación de pago a los conceptos establecidos en el Catálogo FAIS

Unidad Básica de  
Vivienda



Conceptos  
Catálogo FAIS

En lugar de señalar el  
pago de Unidad  
Básica de vivienda

Especificar el pago  
de Muros o Techos o  
Pisos Firmes o  
Cuarto Adicional

# Propuesta

SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



**2.- Se sugiere la incorporación de un Formato Anexo al Convenio de Ejecución en el que se especifiquen los conceptos de pago convenidos**

Municipio:	San Juan
Monto FISMDF (\$):	\$150,000.00
Monto convenido A (\$):	\$50,000.00
Conceptos (\$):	
	Construcción Piso firme 15,000
	Construcción de Cuarto Dormitorio 35,000

La sumatoria es igual al  
Monto convenido = A

Los conceptos Construcción de Cuarto Dormitorio y Construcción de Piso Firme están contenidos en el Catálogo-FAIS.





### 3. Modelo de Convenio de Ejecución



FONHAPO  
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES  
DE DESARROLLO RURAL

ESPACIO PARA LOGOTIPOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES  
PROGRAMA VIVIENDA RURAL

#### ANEXO IV

#### MODELO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN

(Su llenado estará en función de acuerdo a las Instancias Participantes y a la estructura financiera para la ejecución de las acciones de vivienda)

CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.; POR OTRA PARTE, LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO A TRAVÉS DE SU DELEGADO(A) EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN"; POR OTRA PARTE, EL \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO \_\_\_\_\_ O "INSTANCIA EJECUTORA", INDISTINTAMENTE; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. El artículo \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, establece que \_\_\_\_\_.
2. Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Rural para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014 tiene como objetivo el de apoyar económicamente a los hogares mexicanos en localidades de hasta 2,500 habitantes que estén en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Vulnerables, para que edifiquen su vivienda, o bien amplíen o mejoren de su vivienda actual, que les permita el fortalecimiento de su patrimonio familiar y con ello elevar su calidad de vida.



## 4. Párrafo Modelo de Convenio de Ejecución

**CLÁUSULA (##).**- Los recursos comprometidos por “LA ENTIDAD”, “EL MUNICIPIO” O “LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL” dentro del presente Convenio a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberán estar alineados a los conceptos establecidos en el Catálogo FAIS. En cuanto al ejercicio de recursos financieros del FAIS, “LA ENTIDAD”, “EL MUNICIPIO” O “LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL”, en apego al marco legal y normativo aplicable, formulará y entregará a “La Secretaría de Desarrollo Social”, la comprobación de pagos correspondiente.

*Lo anterior, conforme a los formatos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.*

# Anexo Contiguo I



## Sección I Datos de Identificación

CONVENIO DE EJECUCIÓN	
ANEXO CONTIGUO I	
Ficha técnica: Conceptos Financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF en el Anexo IV de las ROP 2014 del Programa Vivienda Rural	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Convenio No.	/ /
Fecha de Convenio:	/ /
Participantes:	Monto Convenido (pesos):
1	
2	
3	
4	
...	
Municipio participante:	
Clave INEGI:	
Ejercicio Fiscal (pesos):	
Monto FISIMDF (pesos):	
Monto convenido (pesos) (A):	

# Anexo Contiguo I



## Sección II: Detalle de Proyectos Sección III: Detalle de conceptos

PROYECTOS			
No.	Nombre del Proyecto	Detalle	Inversión FISIM (pesos)
1			
2			
3			
...			
<b>Suma Inversión FISIM - A</b>			

CONCEPTOS DE PAGO (DE CONFORMIDAD CON CATALOGO FAIS)						
Consecutivo	Proyecto No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Inversión Total FISIM (pesos)
1						
2						
3						
...						
<b>Suma Inversión FISIM - A</b>						

# Anexo Contiguo I



## Sección IV: Identificación de Responsables

RESPONSABLE
Área responsable de la elaboración
Titular del área
Fecha de elaboración
Firma titular del área

<b>CONVENIO DE EJECUCIÓN</b>
<b>ANEXO CONTIGUO I</b>
Ficha técnica: Conceptos Financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF en el Anexo IV de las ROP 2014 del Programa Vivienda Rural

<b>SECCIÓN I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>
---

Convenio No.	
Fecha de Convenio:	/ /
<b>Participantes:</b>	<b>Monto Convenido (pesos):</b>
1	CÁRDENAS
2	FONHAPO
3	
4	
...	
Municipio participante:	
Clave INEGI:	
Ejercicio Fiscal (año):	
Monto FIS MDF (pesos):	
Monto convenido (pesos) (A):	

<b>SECCIÓN II. PROYECTOS</b>
------------------------------

No.	Nombre del Proyecto	Detalle	Inversión FISM (pesos)
1			
2			
3			
4			
5			
...			
<b>Suma Inversión FISM=A</b>			\$0.00

<b>SECCIÓN III. CONCEPTOS DE PAGO</b>
<b>(DE CONFORMIDAD CON CATALOGO FAIS)</b>

Consecutivo	Proyecto No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Inversión Total FISM (pesos)
...						
<b>Suma Inversión FISM=A</b>						\$0.00

<b>SECCIÓN IV. RESPONSABLE</b>
--------------------------------

Área responsable de la elaboración	
Titular del área	
Fecha de elaboración	

Firma titular del área	
------------------------	--

CONVENIO DE EJECUCIÓN	
ANEXO CONTIGUO I	
<p>Ficha técnica: Conceptos Financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF en el Anexo IV de las ROP 2014 del Programa Vivienda Rural</p>	

### SECCIÓN I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio No.		
Fecha de Convenio:		/ /
<b>Participantes:</b>		<b>Monto Convenido (pesos):</b>
1	CÁRDENAS	\$9,294,662.00
2	FONHAPO	\$6,360,000.00
3		
4		
...		
Municipio participante:		CÁRDENAS
Clave INEGI:		27002
Ejercicio Fiscal (año):		2014
Monto FISMDF(pesos):		\$164,338,473.00
Monto convenido (pesos) (A):		\$9,294,662.00

### SECCIÓN II. PROYECTOS

No.	Nombre del Proyecto	Detalle	Inversión FISM (pesos)
F008-08-110	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020053,NARANJEÑO 1RA. SECCIÓN (COLONIA LA FE)	\$1,022,412.82
F008-08-111	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020057,NUEVA ESPERANZA	\$650,626.34
F008-08-112	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020099,EL ALACRÁN (MANATINERO)	\$650,626.34
F008-08-113	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020101,AZUCENA 4TA. SECCIÓN (TORNO ALEGRE)	\$557,679.72
F008-08-114	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020110,ZAPOTAL 3RA. SECCIÓN	\$650,626.34
F008-08-115	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020116,LAS LIMAS	\$650,626.34
F008-08-116	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020127,SANTANA 3RA. SECCIÓN B	\$557,679.72
F008-08-117	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020135,EL CHOCHO (BOCA DEL RÍO)	\$557,679.72
F008-08-118	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020157,LAS COLORADAS 2DA. SECCIÓN (AMPLIACIÓN LAS ALDEAS)	\$464,733.10
F008-08-119	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020169,SINALOA 1RA. SECCIÓN	\$650,626.34
F008-08-120	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020199,AZUCENITA 1RA. SECCIÓN B	\$464,733.10
F008-08-121	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020201,ENCRUCIJADA 1RA. SECCIÓN RINCÓN BRUJO	\$464,733.10
F008-08-122	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020207,LAS NUEVAS ESPERANZAS	\$1,115,359.44
F008-08-123	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020208,POZA REDONDA 4TA. SECCIÓN (RINCÓN BRUJO)	\$464,733.10
F008-08-124	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA	270020213,SINALOA 3RA. SECCIÓN	\$371,786.48
...			
<b>Suma Inversión FISM=A</b>			<b>\$9,294,662.00</b>



SECCIÓN III. CONCEPTOS DE PAGO						
(DE CONFORMIDAD CON CATALOGO FAIS)						
Consecutivo	Proyecto No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Inversión Total FISM (pesos)
1	F008-08-110	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	11.00	\$6,932.62	\$76,258.82
2	F008-08-110	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	11.00	\$39,459.36	\$434,052.96
3	F008-08-110	PISO FIRME	PISOS	11.00	\$18,815.51	\$206,970.61
4	F008-08-110	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	11.00	\$6,631.07	\$72,941.77
5	F008-08-110	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	11.00	\$21,108.06	\$232,188.66
6	F008-08-111	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	7.00	\$6,932.62	\$48,528.34
7	F008-08-111	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	7.00	\$39,459.36	\$276,215.52
8	F008-08-111	PISO FIRME	PISOS	7.00	\$18,815.51	\$131,708.57
9	F008-08-111	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	7.00	\$6,631.07	\$46,417.49
10	F008-08-111	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	7.00	\$21,108.06	\$147,756.42
11	F008-08-112	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	7.00	\$6,932.62	\$48,528.34
12	F008-08-112	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	7.00	\$39,459.36	\$276,215.52
13	F008-08-112	PISO FIRME	PISOS	7.00	\$18,815.51	\$131,708.57
14	F008-08-112	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	7.00	\$6,631.07	\$46,417.49
15	F008-08-112	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	7.00	\$21,108.06	\$147,756.42
16	F008-08-113	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	6.00	\$6,932.62	\$41,595.72
17	F008-08-113	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	6.00	\$39,459.36	\$236,756.16
18	F008-08-113	PISO FIRME	PISOS	6.00	\$18,815.51	\$112,893.06
19	F008-08-113	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	6.00	\$6,631.07	\$39,786.42
20	F008-08-113	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	6.00	\$21,108.06	\$126,648.36
21	F008-08-114	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	7.00	\$6,932.62	\$48,528.34

22	F008-08-114	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	7.00	\$39,459.36	\$276,215.52
23	F008-08-114	PISO FIRME	PISOS	7.00	\$18,815.51	\$131,708.57
24	F008-08-114	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	7.00	\$6,631.07	\$46,417.49
25	F008-08-114	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	7.00	\$21,108.06	\$147,756.42
26	F008-08-115	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	7.00	\$6,932.62	\$48,528.34
27	F008-08-115	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	7.00	\$39,459.36	\$276,215.52
28	F008-08-115	PISO FIRME	PISOS	7.00	\$18,815.51	\$131,708.57
29	F008-08-115	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	7.00	\$6,631.07	\$46,417.49
30	F008-08-115	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	7.00	\$21,108.06	\$147,756.42
31	F008-08-116	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	6.00	\$6,932.62	\$41,595.72
32	F008-08-116	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	6.00	\$39,459.36	\$236,756.16
33	F008-08-116	PISO FIRME	PISOS	6.00	\$18,815.51	\$112,893.06
34	F008-08-116	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	6.00	\$6,631.07	\$39,786.42
35	F008-08-116	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	6.00	\$21,108.06	\$126,648.36
36	F008-08-117	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	6.00	\$6,932.62	\$41,595.72
37	F008-08-117	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	6.00	\$39,459.36	\$236,756.16
38	F008-08-117	PISO FIRME	PISOS	6.00	\$18,815.51	\$112,893.06
39	F008-08-117	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	6.00	\$6,631.07	\$39,786.42
40	F008-08-117	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	6.00	\$21,108.06	\$126,648.36
41	F008-08-118	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	5.00	\$6,932.62	\$34,663.10
42	F008-08-118	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	5.00	\$39,459.36	\$197,296.80
43	F008-08-118	PISO FIRME	PISOS	5.00	\$18,815.51	\$94,077.55
44	F008-08-118	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	5.00	\$6,631.07	\$33,155.35

45	F008-08-118	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	5.00	\$21,108.06	\$105,540.30
46	F008-08-119	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	7.00	\$6,932.62	\$48,528.34
47	F008-08-119	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	7.00	\$39,459.36	\$276,215.52
48	F008-08-119	PISO FIRME	PISOS	7.00	\$18,815.51	\$131,708.57
49	F008-08-119	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	7.00	\$6,631.07	\$46,417.49
50	F008-08-119	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	7.00	\$21,108.06	\$147,756.42
51	F008-08-120	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	5.00	\$6,932.62	\$34,663.10
52	F008-08-120	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	5.00	\$39,459.36	\$197,296.80
53	F008-08-120	PISO FIRME	PISOS	5.00	\$18,815.51	\$94,077.55
54	F008-08-120	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	5.00	\$6,631.07	\$33,155.35
55	F008-08-120	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	5.00	\$21,108.06	\$105,540.30
56	F008-08-121	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	5.00	\$6,932.62	\$34,663.10
57	F008-08-121	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	5.00	\$39,459.36	\$197,296.80
58	F008-08-121	PISO FIRME	PISOS	5.00	\$18,815.51	\$94,077.55
59	F008-08-121	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	5.00	\$6,631.07	\$33,155.35
60	F008-08-121	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	5.00	\$21,108.06	\$105,540.30
61	F008-08-122	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	12.00	\$6,932.62	\$83,191.44
62	F008-08-122	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	12.00	\$39,459.36	\$473,512.32
63	F008-08-122	PISO FIRME	PISOS	12.00	\$18,815.51	\$225,786.12
64	F008-08-122	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	12.00	\$6,631.07	\$79,572.84
65	F008-08-122	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	12.00	\$21,108.06	\$253,296.72
66	F008-08-123	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	5.00	\$6,932.62	\$34,663.10

67	F008-08-123	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	5.00	\$39,459.36	\$197,296.80
68	F008-08-123	PISO FIRME	PISOS	5.00	\$18,815.51	\$94,077.55
69	F008-08-123	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	5.00	\$6,631.07	\$33,155.35
70	F008-08-123	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	5.00	\$21,108.06	\$105,540.30
71	F008-08-124	CUARTO PARA BAÑO	CUARTO DE BAÑO	4.00	\$6,932.62	\$27,730.48
72	F008-08-124	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)	MUROS	4.00	\$39,459.36	\$157,837.44
73	F008-08-124	PISO FIRME	PISOS	4.00	\$18,815.51	\$75,262.04
74	F008-08-124	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	BAÑOS	4.00	\$6,631.07	\$26,524.28
75	F008-08-124	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)	TECHOS	4.00	\$21,108.06	\$84,432.24
...						
<b>Suma Inversión FISM=A</b>						<b>\$9,294,662.00</b>

**SECCIÓN IV. RESPONSABLE**

Área responsable de la elaboración	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Titular del área	M.V.Z. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA
Fecha de elaboración	20 DE JUNIO 2014
Firma titular del área	